



## Municipalidad Distrital de La Perla

### Resolución de Alcaldía N° 639-2015-ALC-MDLP

La Perla, 04 de Noviembre del 2015

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, la referida norma, establece en su Título V, las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador de los servidores civiles;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 30057, concordante con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que puede ser un servidor civil, de preferencia abogado, designado para este cargo mediante resolución del titular de la Entidad, pudiendo desempeñar dicha función en adición a las otras que le corresponde de manera regular;

Que, conforme la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", se estableció en el numeral 8.2 las funciones de la Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 592-2015-ALC/MDLP, de fecha 19 de Octubre del 2015, en el artículo segundo, se designó a la Abogada Cynthia Talledo García como Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Carta S/N con RTD N° 010929 de fecha 30 de Octubre del 2015, la mencionada abogada presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, por lo que es necesario dar por concluida dicha designación;



Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **Abogada CYNTHIA TALLEDO GARCÍA**, como Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la persona interesada y a las unidades orgánicas la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
OSWALDO OBLITAS CENTENO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA